



**VALLE DE BRAVO**

AYUNTAMIENTO 2018-2021



**2.- Balance presupuestario de Recursos Disponibles, en su caso de ser negativo.**

- a) **Razones excepcionales que justifican el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo**
- No cumplir con la meta de la recaudación anual presupuestada, nos reflejó un déficit del 10.23% que resume un balance presupuestario negativo, derivado de la falta de certidumbre de la población vallesana originado por el reciente proceso electoral nacional pasado para cumplir con el pago de sus derechos por servicio de agua potable; a pesar que del presupuesto de egresos definitivo en su partida de servicios personales se tuvo un ahorro del 4.83% anual y que las metas planteadas originalmente se cumplieron en más del 100%.
- b) **Fuente de recursos para cubrir el Balance Presupuestario de recursos Disponibles negativo**
- Recursos propios.
  - Recursos adicionales (de particulares) hasta un 0.1% del presupuesto anual recaudado del ejercicio 2018.
- c) **Numero de ejercicios fiscales y acciones necesarias para cubrir el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo.**
- De 5 a 7 ejercicios fiscales.

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA  
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA  
POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO.

Boulevard Juan Herrera y Piña No.144 Colonia el Calvario C.P. 51200 Valle de Bravo, Estado de México  
Tel. (726) 262 34 09 - 262 34 23



## SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

### A QUIEN CORRESPONDA:

EL QUE SUSCRIBE, LIC. JOSÉ RICARDO TOVAR SAN VICENTE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91, FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, EN VIGOR. -----

----- **CERTIFICO** : -----  
QUE EN EL LIBRO OFICIAL DE CABILDOS, SE ENCUENTRA ASENTADA EL ACTA NÚMERO "VIGÉSIMA SEXTA" SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2018, QUE A LA LETRA DICE: -----  
**EL DESAHOGO DEL DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA FUE EL CORRESPONDIENTE A CONDONACIÓN DEL ADEUDO QUE EL ORGANISMO ODAPAS TIENE CON EL AYUNTAMIENTO POR CONCEPTO DE APORTACIONES DEL ISSEMYM, PAGO DE DERECHOS DE AGUAS NACIONALES Y PAGO DE DERECHOS POR EL APROVECHAMIENTO DE CUERPOS RECEPTORES DE DESCARGAS (DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES).**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EL TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, SOMETE A CONSIDERACIÓN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, DERIVADO DEL **OFICIO NÚMERO D.G./EBP/220/2018** DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2018, SUSCRITO POR EL ARQUITECTO EMILIO BERAUD PEDRAZA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLE DE BRAVO, MÉXICO QUE EN LA DÉCIMO OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE SE EMITIÓ EL ACUERDO No. 1 QUE CONSISTIÓ EN INSTRUIR PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE, SE PRESENTE LA SOLICITUD DE CONDONACIÓN DEL ADEUDO GENERADO POR EL ORGANISMO DESDE ENERO DE 2016 AL MES DE OCTUBRE DE 2018, POR LO CONCEPTOS DE APORTACIONES AL ISSEMyM, PAGO DE DERECHOS DE AGUAS NACIONALES, PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES, LO CUAL HACE UN MONTO DE **\$ 11'656.391.24 (ONCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 24/100 M.N)**; LO CUAL SE COMPENSA CON LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA RESPECTO DE LA NÓMINA DE ESTE ORGANISMO Y QUE SE HACE DIRECTAMENTE AL AYUNTAMIENTO.

SE PROCEDIÓ A RECABAR EL SENTIDO DEL VOTO SOBRE ESTE PUNTO, EL CUAL FUE APROBADO POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES.



## SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 28, 31 Y 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; **EL PUNTO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y SE EXPIDEN LOS SIGUIENTES:**

### ACUERDOS:

- PRIMERO:** EL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BRAVO, MÉXICO, APRUEBA CONDONACIÓN DEL ADEUDO QUE EL ORGANISMO ODAPAS TIENE CON EL AYUNTAMIENTO POR CONCEPTO DE APORTACIONES DEL ISSEMYM, PAGO DE DERECHOS DE AGUAS NACIONALES Y PAGO DE DERECHOS POR EL APROVECHAMIENTO DE CUERPOS RECEPTORES DE DESCARGAS (DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES).
- SEGUNDO:** NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO ODAPAS DE VALLE DE BRAVO Y AL TESORERO MUNICIPAL DE VALLE DE BRAVO, MÉXICO, PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.
- TERCERO:** EL PRESENTE ACUERDO SURTE EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.
- CUARTO:** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL" DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO.

-----  
LO QUE HAGO CONSTAR CON EL FOLIO NÚMERO **0043** DEL LIBRO DE CERTIFICACIONES DE DOCUMENTOS PÚBLICOS. -----

-----  
SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE BUENA FE, EN CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2018; EN LA CIUDAD TÍPICA DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO; A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-----

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ RICARDO TOVAR SAN VICENTE  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

